

N°245- 2009-PCNM

San Isidro, 22 de diciembre de 2009

VISTO:

El Informe N° 376.-2009-CPSN-CNM de la Comisión Permanente de Selección y Nombramientos del Consejo Nacional de la Magistratura sobre el error detectado en la aplicación del software destinado a establecer los puntajes finales y el Cuadro de Méritos de los postulantes en las Convocatorias N°001-2009-CNM Macro Región Norte y N° 002-2009-CNM Macro Región Sur; y.

CONSIDERANDO:

Que, por Convocatorias N° 001-2009-CNM Macro Región Norte y N° 002-2009-CNM Macro Región Sur, el Consejo Nacional de la Magistratura sometió a concurso público las plazas vacantes de jueces del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público en el Norte y Sur del país respectivamente;

Que concluidas las etapas del concurso público: examen escrito, calificación del curriculum vitae y entrevista personal, las calificaciones obtenidas por los postulantes en cada una de ellas fueron de conocimiento público en la página web institucional.

Que, la Comisión Permanente de Selección y Nombramiento en base a tales calificaciones elaboró los Cuadros de Méritos por plazas convocadas, determinando el promedio ponderado final de los postulantes en forma automática mediante la aplicación de un software diseñado por el Área de Informática para tal efecto, siendo aprobado por el Pleno del Consejo mediante Acuerdos Nros. 1226, 1266, 1309, 1376, 1392, 1415, 1461, 1515 y 1532-2009; procediendo acto seguido al nombramiento de jueces y fiscales en las Sesiones N°1615 del 30 de noviembre, 1617 del 1° de diciembre, 1619 del 2 de diciembre, 1622 del 3 de diciembre, 1624 del 4 de diciembre, 1628 del 9 de diciembre, 1631 del 11 de diciembre, 1634 del 14 de diciembre y 1636 del 15 de diciembre del presente año, publicando en el diario Oficial "El Peruano" las Resoluciones de Nombramientos N° 666, 667, 668, 669, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 678 y 679-2009-CNM.

Que, ante reclamo de algunos postulantes respecto a los puntajes finales que dieron lugar a los nombramientos publicados, la Comisión Permanente de Selección y Nombramiento procedió a revisar tales puntajes finales, determinando que hubo error en el proceso automatizado llevado a cabo para la obtención de los promedios ponderados finales, debido a fallas del software informático, a consecuencia de lo cual se produjo deficiencias en el Cuadro de Méritos y se nombró, entre otros, a once postulantes que no debieron ser nombrados, en vez de otros once a quienes correspondía el nombramiento.

Que, ante el error acotado, la Comisión Permanente de Selección y Nombramiento procedió a hacer el seguimiento de todas las calificaciones finales y elaborar los nuevos cuadros que contienen los reales puntajes que verdaderamente corresponden.

Que puesto el Informe de la Comisión Permanente de Selección y Nombramiento a conocimiento del Pleno del Consejo en sesión del 22 de diciembre del año en curso, por unanimidad de los señores Consejeros Carlos Arturo

Mansilla Gardella, Edwin Vegas Gallo, Francisco Delgado de la Flor Badaracco, Aníbal Torres Vásquez, Efraín Anaya Cárdenas y Maximiliano Cárdenas Díaz, presentes en dicha sesión, sin la presencia del señor Consejero Luis Edmundo Peláez Bardales, por estar haciendo uso de sus vacaciones, se adoptó el Acuerdo N° 1623-2009-CNM declarando nulos los Acuerdos Nros. 1226, 1266, 1309, 1376, 1392, 1415, 1461, 1515 y 1532-2009, que aprueban los Cuadros de Méritos con el promedio final obtenido por los postulantes a plazas de jueces y fiscales materia de las Convocatorias N° 001-2009-CNM Macro Región Norte y N° 002-2009-CNM Macro Región Su; así como nulos los Acuerdos de nombramientos efectuados en las Sesiones N° 1615 del 30 de noviembre, 1617 del 1° de diciembre, 1619 del 2 de diciembre, 1622 del 3 de diciembre, 1624 del 4 de diciembre, 1628 del 9 de diciembre, 1631 del 11 de diciembre, 1634 del 14 de diciembre y 1636 del 15 de diciembre del presente año y consecuentemente nulas las Resoluciones de nombramientos N° 666, 667, 668, 669, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 678 y 679-2009-CNM, publicadas en Normas Legales del Diario Oficial "El Peruano"; por lo que estando a dicho acuerdo

SE RESUELVE:

Primero: Declarar nulos los Acuerdos Nros. 1226, 1266, 1309, 1376, 1392, 1415, 1461, 1515 y 1532-2009, que aprobaron los Cuadros de Méritos con el promedio final obtenido por los postulantes a plazas de jueces y fiscales materia de las Convocatorias N° 001-2009-CNM Macro Región Norte y N° 002-2009-CNM Macro Región Su; así como nulos los Acuerdos de nombramientos efectuados en las Sesiones N° 1615 del 30 de noviembre, 1617 del 1° de diciembre, 1619 del 2 de diciembre, 1622 del 3 de diciembre, 1624 del 4 de diciembre, 1628 del 9 de diciembre, 1631 del 11 de diciembre, 1634 del 14 de diciembre y 1636 del 15 de diciembre del presente año;

Segundo: Declarar nulas las Resoluciones de nombramientos N° 666, 667, 668, 669, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 678 y 679-2009-CNM, publicadas en Normas Legales del Diario Oficial "El Peruano".

Tercero: Aprobar el Nuevo Cuadro de Orden de Méritos con el promedio final realmente obtenido por los postulantes a las plazas materia de las Convocatorias N° 001-2009-CNM Macro Región Norte y N° 002-2009-CNM Macro Región Sur, contenidas en el Oficio N° 254-2009-CPSNM/CNM, de la Comisión Permanente de Selección y Nombramiento de Magistrados, procediéndose al acto de votación para el nombramiento de Jueces del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público de conformidad con el Reglamento de Concursos.

Cuarto: Publicar el Cuadro de Méritos completo de las Convocatorias antes citadas en la página web del CNM en aras de la transparencia de los procesos llevados a cabo.

Regístrese, comuníquese y publíquese

CARLOS A. MANSILLA GARDELLA

EDWIN VEGAS GALLO

**FRANCISCO DELGADO DE LA FLOR B.
VASQUEZ**

ANÍBAL TORRES

**MAXIMILIANO CÁRDENAS DÍAZ
CARDENAS**

EFRAIN ANAYA